

III. OTRAS DISPOSICIONES**VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ORDEN de 29 de julio de 2021 por la que se amplía el plazo de presentación de la documentación justificativa establecido en la Orden de 18 de diciembre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas encaminadas a la habilitación y mejora de infraestructuras de los parques empresariales de la Comunidad Autónoma de Galicia, y se procede a su convocatoria para el año 2021 (código de procedimiento IN519B).

El día 8 de enero de 2021, se publicó en el *Diario Oficial de Galicia* la Orden de 18 de diciembre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas encaminadas a la habilitación y mejora de infraestructuras de los parques empresariales de la Comunidad Autónoma de Galicia, y se procede a su convocatoria para el año 2021 (código de procedimiento IN519B).

En el artículo 21.1 de las bases, se establece que los ayuntamientos beneficiarios tendrán hasta el 31 de octubre de 2021 para presentar la documentación justificativa de la subvención. Teniendo en cuenta la fecha de concesión de las ayudas a los ayuntamientos que quedaron en lista de espera, después de la ampliación del crédito presupuestario, a fin de viabilizar los procesos de ejecución y justificación por parte de los beneficiarios, sin que con ello se cause perjuicio a terceros, se considera necesario ampliar el plazo de justificación.

De acuerdo con lo anterior, vista la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba su reglamento,

DISPONGO:**Artículo único. Ampliación del plazo de ejecución y justificación**

Se amplía hasta el día 15 de noviembre de 2021 (inclusive) el plazo para la ejecución y justificación de las inversiones que fueron objeto de subvención al amparo de la Orden de 18 de diciembre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas encaminadas a la habilitación y mejora de infraestructuras de los parques empresariales de la Comunidad Autónoma de Galicia, y se procede a su convocatoria para el año 2021 (código de procedimiento IN519B).



Disposición final única. *Entrada en vigor*

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 29 de julio de 2021

Francisco Conde López

Vicepresidente segundo e conselleiro de Economía, Empresa e Innovación

CVE-DOG: mpoqej62-v0c6-zxv9-u7d4-imurpjhwc1

